

RESOLUCION No. 03.Q.M.J. 2105

EDUARDO GUZMAN RUEDA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de TRANETEC S.A. TRANSPORTE ESCOLAR EL COLORADO, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Santo Domingo de los Colorados, el 14 de mayo del 2003.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03163 de 2 de mayo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de TRANETEC S.A. TRANSPORTE ESCOLAR EL COLORADO y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Santo Domingo de los Colorados.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

a

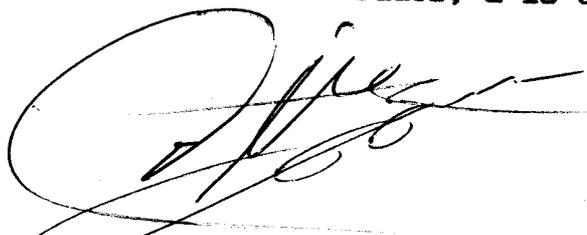
10 JUN. 2003

~~Dr. Eduardo Guzmán Rueda~~

SMP/cmf

RA

ZON: Para los fines legales consiguientes, DOY FE: Que he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Director del Departamento Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías de Quito, en los literales a) y c) del Artículo Segundo de la Resolución número 03.Q.IJ. 2105 de fecha 10 de junio del 2003 que antecede, esto es, he marginado su contenido en la matriz de la escritura de constitución de la Compañía "TRANETEC S.A. TRANSPORTE ESCOLAR EL COLORADO", celebrada el 14 de mayo del 2003 en esta Notaría.- Santo Domingo de los Colorados, a 18 de junio del 2003.



Dr. Eugenio Vélez Matute
Notario Tercero del Cantón
Santo Domingo



RAZON.-En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No 37, Inscripción No 60, Repertorio No. 570.- Santo Domingo de los Colorados a 20 de Junio del 2003.- **LA REGISTRADORA.**

